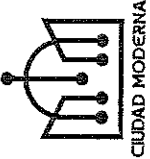


|                                                                                                       |                                                                                    |  |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------|
| <br>CIUDAD MODERNA | RESOLUCIONES                                                                       |  | F-SIG-012               |
|                                                                                                       | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA<br>CIUDAD MODERNA SAS ESP<br>NIT 901.605.212-0 |  | Versión: 1              |
|                                                                                                       |                                                                                    |  | Vigencia:<br>2025/01/14 |

RESOLUCIÓN No.08 del 20-02-2025

CMESPPPRE25

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR EL APLAZAMIENTO  
PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA 2024 EMPRESA PARA LA  
VIGENCIA 2025.

El Presidente Ejecutivo de la Empresa de Servicios Públicos Mixta Ciudad Moderna S.A.S. E.S.P., facultado mediante documento privado No. 002 del 13 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024 con el No. 58469 del libro IX, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los estatutos societarios, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., es una sociedad por acciones simplificada, empresa de servicios públicos mixta sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 1258 de 2008 y al artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994; la cual tiene por objeto, entre otras actividades, la iluminación urbana conectada, tele gestión y alumbrado público, así como sus desarrollos tecnológicos asociados.

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que la función administrativa se encuentra al servicio del interés general, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la empresa fue constituida mediante acuerdo de accionistas mediante documento privado No. 1 del 27 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2022 con el No. 52890 del libro IX.

Que, de acuerdo a la Junta Directiva Ordinaria N°001 del día 20 de febrero de 2025, en el punto N°10 Proposiciones y Varios, (...) la Junta Directiva aprobó la autorización de hacer el aplazamiento del rubro de la expansión vegetativa por un valor de \$4.024.293.891 y de costos de servicios tecnológicos asociados por un valor \$544.726.774, los cuales son de recursos del balance 2024. (...).

Ante lo enunciado, se tiene que el aplazamiento a realizar se encuentra dentro de los rubros N°13.01. PAGO DE EXPANSIÓN VEGETATIVA y N°2.1.2.02.02.008.06 COSTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS de la empresa, los cuales se encuentran en la codificación del Presupuesto 2025 y en el Flujo de Caja del Proyecto de Alumbrado Público de Popayán.

En mérito de lo expuesto; el presidente ejecutivo de la Empresa:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APLAZAR de la Vigencia 2024 a la vigencia 2025 en el presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., el rubro N°13.01. PAGO DE EXPANSIÓN VEGETATIVA por el valor de CUATRO MIL VEINTI CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$4.024.293.891).

ARTÍCULO SEGUNDO: APLAZAR de la Vigencia 2024 a la vigencia 2025 en el presupuesto de Gastos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA CIUDAD MODERNA S.A.S. E.S.P., el N°2.1.2.02.02.008.06 COSTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS por el valor de QUINIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$544.726.774).

|                                                                                                       |                                                                                    |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <br>CIUDAD MODERNA | RESOLUCIONES                                                                       | F-SIG-012               |
|                                                                                                       | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA<br>CIUDAD MODERNA SAS ESP<br>NIT 901.605.212-0 | Versión: 1              |
|                                                                                                       |                                                                                    | Vigencia:<br>2025/01/14 |

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 20 días del mes de febrero de 2025.



CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ DAZA  
PRESIDENTE  
CIUDAD MODERNA E.S.P S.A.S

Proyectó: Yury Home – Profesional Administrativo   
Revisó: Kevin Pineda Pardo – Profesional Especializado.   
Revisó: María Alejandra Rosas Apoyo Jurídico.   
Archivado: Carpetas de Resoluciones 2025.